



**EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE  
PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN  
Y SERVICIOS ASISTENCIALES, FINANCIADO CON  
RECURSOS DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL**

# **FAM AS 2019**

**EJERCICIO FISCAL 2018**



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán







# EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





## Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), es una aportación de recursos que la Federación trasfiere a las Entidades federativas, correspondiente al 46% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuyo destino es exclusivo para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

La Unidad Responsable del Gasto a nivel nacional es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que además, se encarga de coordinar y administrar los recursos del FAM-AS mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), a través de la cual se *“Contribuye a la seguridad alimentaria de la población atendida, mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”*.

Con ello, el Sistema Nacional DIF busca promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional y de género; y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

A nivel estatal, los recursos del FAM-AS son coordinados y administrados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán, cuyo objetivo es: *“Cubrir las necesidades básicas y remover la inclusión y acceso de los más necesitados”*.

El Programa Presupuestario Estatal que es financiado con los recursos del FAM Asistencia Social en Michoacán, es: Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales.

En tal sentido, los hallazgos indican que el Programa presupuestario contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional (vigente al 2018), mediante el eje 2. México Incluyente; y a través de la estrategia estatal 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Sin embargo, en la información de evidencia no se identifica algún Programa Estratégico Institucional o documento formalizado que incluya la Misión y Visión, que derive de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, y en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar como institución con sus respectivos indicadores.

Por su parte, los procedimientos para gestionar el gasto y elaborar los proyectos de presupuesto del Sistema DIF Michoacán, se realizan de manera conjunta con las unidades administrativas según las prioridades de sus programas en términos de las disposiciones normativas aplicables; así como el control y la vigilancia de la aplicación de los recursos; al tiempo que cuenta con procedimientos

institucionales sistematizados que le permiten determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social.

También se advierte, que la congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización del DIF Michoacán se refleja en los principales procesos en éste enunciados, así como en las normas oficiales que refieren la asistencia social alimentaria y los servicios básicos de salud; los procedimientos expresados en los lineamientos de la EIASA; y las actividades narradas en la MIR el Pp.

En cuanto al tema de los recursos, se informa que se devengó el 100% de los recursos ministrados; y que, dado que no se informa sobre los resultados alcanzados con su ejecución, esto es, los datos de las metas programadas y de las metas logradas en la Matriz de Indicadores, no es posible identificar si los requerimientos del presupuesto están ligados al cumplimiento de las metas.

Cabe señalar que el Programa presupuestario sólo cuenta con indicadores de eficacia que, de acuerdo con la definición, mide el porcentaje o grado de cumplimiento de un objetivo; sin embargo, no se informa sobre el grado de cumplimiento de éstos. No obstante, se observa que la eficiencia de la cobertura ha evolucionado de manera favorable, en donde, de acuerdo con los datos de evidencia se observa que se atendió al 98% de la población objetivo; sin embargo, la cobertura de atención refleja que se ha beneficiado al 27% de la población potencial. Por tanto, se concluye que existe una insuficiencia de recursos para cubrir a la demanda.

Del análisis FODA solicitada en los TdR, como principal información arroja lo siguiente:

- El ente público responsable cuenta con un Manual de Organización.
- El DIF Michoacán cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa presupuestario señalados en la MIR.
- Los indicadores de desempeño enunciados en la MIR del Programa presupuestario, cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.
- Los sistemas de información que conforman la administración financiera del FAM Asistencia Social están integrados y en cada uno de éstos se transcriben el ejercicio de los recursos, avances y servicios realizados.
- El DIF Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento.
- No es posible identificar si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos correspondientes a los Componentes de la MIR.
- No se informa sobre el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de eficacia enunciados en la MIR del Programa presupuestario.



- No se informa evidencia que permita identificar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR
- No existe evidencia documental que sustente Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de análisis, se identificaron tres Aspectos Susceptibles de Mejora que, al ser atendidos, es posible sortear las principales debilidades del Programa presupuestario. Estos son:

1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.
2. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.
3. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.





## Contenido

Introducción .....	13
1.1 Objetivo General .....	13
1.2 Objetivos Específicos.....	13
1.3 Metodología .....	14
Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados.....	17
Tema II. Operación del Programa Presupuestario .....	43
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos .....	47
Tema IV. Orientación de los Recursos .....	61
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	67
Tema VI. Conclusiones.....	71
Tema VII. Anexos.....	77
Anexo 1. Análisis FODA.....	79
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	85
Anexo 3. Hallazgos .....	89
Anexo 4. Fuentes de información .....	95





**Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**DIF Michoacán:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán.

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**EIASA.** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación de Procesos:** La función más importante de la evaluación de procesos es proporcionar información acerca del desempeño de los programas públicos; es decir, permite detectar las discrepancias entre el desempeño real y el esperado, así como valorar su contribución al alivio de los problemas públicos; provee una descripción de los mecanismos de coordinación con otros programas públicos para el logro de sus objetivos. Identifica las fortalezas y las debilidades de cada proceso presente en la operación de un programa público; y facilita la obtención de información operativa de los programas y el entendimiento de sus beneficios.

**FAM Asistencia Social:** Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social, del Ramo General 33.

**Fondo:** Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;



**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Programa:** Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales.

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones; y

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.





## Introducción

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos a evaluar, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados; la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, emitió los Términos de Referencia (TdR), que incluyen la metodología para la Evaluación de Procesos, con el objeto de evaluar Programas Presupuestarios que operan con recursos de Gasto Federalizado, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019).

El Programa a evaluar mediante esta Evaluación de Procesos, es:

- Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales.

### 1.1 Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### 1.2 Objetivos Específicos:

- Analizar lineamientos federales y estatales de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel institucional por parte de las instancias involucradas, para la entrega y distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con la ejecución de los recursos;
- Identificar la operación de los Programas, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Analizar, si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del o los Programas Presupuestarios, así como del Fondo de financiamiento;
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



### 1.3 Metodología:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.



- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del (o los) Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados. <i>En este tema, los procesos se identifican y clasifican en un (o varios) diagrama de flujo acorde a la normatividad aplicable al Fondo.</i>	10
II. Operación del Programa. <i>Una vez clasificados los procesos, en este tema se describe y analiza si los insumos o recursos que se movilizan en los procesos son suficientes y adecuados para la entrega-recepción de los bienes y servicios asociados que componen el Programa (s) Presupuestario.</i>	2
III. Análisis y medición de atributos de los procesos. <i>En Este tema se analizan y miden los atributos de eficacia y economía de los procesos identificados, así como la eficiencia para cada uno de los bienes y servicios asociados. Asimismo, se valora el cumplimiento de criterios CREMAA para los indicadores de resultado y componente estatales; el tipo de información del desempeño que se genera a partir de ellos y la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.</i>	3
IV. Orientación de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, en relación con el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión en el ámbito del desempeño de los bienes y servicios que componen el Programa (s).</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa (s) fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas, mediante los ASM registrados.</i>	2
<b>Total</b>	<b>20</b>

### **a. Descripción de las características del FAM Asistencia Social y del Programa presupuestario, sujetos de evaluación.**

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 40, establece que “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social”<sup>1</sup>.

Por su parte, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018) refiere: “Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22”<sup>2</sup>.

De igual manera, en la Estrategia Programática del PEF 2018, se señala que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia coordina el Fondo a nivel nacional, y que mediante el instrumento referido como Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), debe *“Contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida, mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”*<sup>3</sup>.

Con ello, el Sistema Nacional DIF busca promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

A nivel estatal, los recursos del FAM-AS son coordinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán (DIF Michoacán), y se ejecutan mediante el Programa Presupuestario de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, con el fin de *“Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades”*.

Para el 2018, la entidad federativa recaudó \$504,393,716.02 pesos para el FAM Asistencia Social, mismos que se devengaron al 100%; mediante los cuales se atendió a 601,550 personas, con una cobertura del 20%, una eficiencia de la cobertura del 98% y una variación porcentual anual de la cobertura de atención de 1.93%, lo que indica que entre el 2017 y el 2018, la atención se incrementó.

<sup>1</sup> Artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. - El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>2</sup> PEF 2018. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto\\_PEF\\_2018.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf)

<sup>3</sup> Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa. Pág. 7. Recuperado de: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf)



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

# Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





**Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiados con recursos del FAM Asistencia Social sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?**

**RESPUESTA:**

Considerando, que el Propósito o resultado esperado del Programa financiado con los recursos del FAM Asistencia Social, es que *“Las personas en estado vulnerable tienen suficiente asistencia social; y que a su cumplimiento, el impacto esperado es Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades”*; se aprecia que el Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional, mediante el eje 2. México Incluyente; y a través de la estrategia estatal 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente cuadro se describe la contribución del Pp mediante el cumplimiento de los objetivos de resultados del Programa, enunciados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Matriz de indicadores para resultados del Programa: de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, del estado de Michoacán.



<p><b>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</b></p>	<p>Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.</p>			
<p><b>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</b></p>	<p>Las personas en estado vulnerable tienen suficiente asistencia social.</p>			
<p><b>Plan de Desarrollo</b></p>	<p><b>Eje</b></p>	<p><b>Objetivo</b></p>	<p><b>Estrategia</b></p>	<p><b>Línea de Acción</b></p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2018.<sup>5</sup></p>	<p>VI.2. México Incluyente</p>	<p>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>	<p>Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.</p>	<p>-Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.  -Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.  -Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.</p>

<sup>5</sup> Plan Nacional de Desarrollo, pagina 115.



				<p>-Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.</p> <p>-Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.<sup>6</sup></p>	<p>Cubrir las necesidades básicas y remover la inclusión y acceso de los más necesitados.</p>	<p>5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.</p>	<p>5.1.2 Brindar seguridad alimentaria.</p>	<p>5.1.2.1 Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores.</p> <p>5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria.</p> <p>5.1.2.3 Impulsar en las zonas de alta y muy alta marginación proyectos productivos agrícolas que incluyan la auto-suficiencia con productos de alto valor alimenticio.</p>

<sup>6</sup> Plan Estatal de Desarrollo, página 71.



**Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del FAM Asistencia Social y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?**

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
  - **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
  - **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
  - **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

**RESPUESTA: NO.**

En la información de evidencia no se identifica un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado que incluya la Misión y Visión, que derive de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar como institución, con sus respectivos indicadores.

Sin embargo, cuenta con una Matriz de Indicadores correspondiente a 20 programas o proyectos públicos<sup>7</sup>, en la que se contemplan indicadores que miden el logro de los objetivos, así como los bienes y servicios que se generan con los recursos del Fondo.

Dichos programas son:

<sup>7</sup> Auditoría Superior de la Federación, (15 de febrero 2019).



<b>Nombre del Programa o Proyecto</b>
Asistencia alimentaria a familias en desamparo
Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables
Desayunos escolares
Equipamiento de desayunadores escolares
Insumos para EAEYD
Requipamiento de EAEYD
Capacitación y difusión sobre orientación alimentaria
Instalación de proyectos y de bienestar social
Mejoramiento de la comunidad y vivienda
Centros de terapia tradicional de medicina alternativa
Atención a población en condiciones de emergencia
Apoyos directos asistenciales a personas en vulnerabilidad
Jornadas optométricas
Atención y seguimiento a menores en casas hogar
Promover los derechos de la infancia
Instalación y seguimiento de ludotecas publicas
Equipamiento de estancias para adultos mayores
Becas para menores trabajadores
Dotación de ayudas funcionales para personas con discapacidad
Becas para personas con discapacidad

Cabe señalar que en la información enviada por el ente ejecutor no se contemplan los resultados o metas que se quieren alcanzar.



**Pregunta 3. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>8</sup>, artículo 2° del Decreto Legislativo 139<sup>9</sup>, se crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la entidad federativa.

Las atribuciones, se cuerdo con la citada ley, son:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicte la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como el Ejecutivo (sic) a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Las facultades de las dependencias y entidades mencionadas, se entienden sin perjuicio de las atribuciones del Sistema.

II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;

III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo, a los sujetos de la asistencia social;

IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;

V. Atender las funciones de auxilio que realicen las instituciones de beneficencia privada con sujeción a lo que disponga la Ley relativa;

VI. Cuidar y dar en adopción a niños expósitos, previa investigación de la solvencia moral de los adoptantes, debiendo vigilar el proceso de integración de los adoptados;

VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos;

VIII. Diseñar programas tendientes a prevenir y evitar el mal trato de menores o ancianos, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia, y en su caso, denunciar o encauzar el procedimiento ante las autoridades competentes;

IX. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;

<sup>8</sup> Artículo 9° de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.  
<http://dif.michoacan.gob.mx/atribuciones>

<sup>9</sup> Artículo 2° del Decreto Legislativo 139.



- X. Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de la familia, con el fin de establecer condiciones para mejorar su integración y hacer asequible la paternidad responsable;
- XI. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, y promover a través del Ejecutivo iniciativas tendientes a amparar la protección del menor, del anciano y del minusválido;
- XII. Prestar servicios de asistencia jurídica con efectos de representación de los menores, en caso de que carezcan de ella o sea deficiente y de orientación social, a ancianos y minusválidos, así como los complementarios en problemas psicológicos;
- XIII. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y expósitos, así como en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- XIV. Fomentar la organización de grupos de promotores voluntarios y coordinar sus acciones, orientando su participación en los programas del Organismo;
- XV. Participar en programas de rehabilitación y educación especial; y
- XVI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

En tanto que, el artículo 10, menciona que las funciones del Organismo (DIF Michoacán) son de orden público y, por lo tanto, habrá de coordinar acciones con dependencias y entidades federales, el Sistema Estatal de Desarrollo Social y los gobiernos municipales, así como con instituciones privadas y sociales.

En tal sentido, el DIF Michoacán, que ejecuta los recursos del FAM Asistencia Social, cuenta con un Manual de Organización<sup>10</sup> cuyo objetivo es *“Promover en el Estado de Michoacán, el desarrollo integral de la familia, fortaleciendo la operación y difusión de los planes, programas y acciones que tienen como objetivo principal la protección física, mental y social de personas que se encuentran en estado vulnerable y desventaja socioeconómica, tendientes a lograr su incorporación a una vida plena y productiva”*.

Es dicho manual, se describe una estructura orgánica conformada por una Dirección General, de la cual se deriva la Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, Dirección de Asistencia e Integración Social, Unidad de Desarrollo Institucional, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, (en las cuales se administran y operan los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social), Coordinación de Logística y Comunicación, Enlace Jurídico, y Delegación Administrativa, de las cuales se desglosan y describen las funciones específicas que desempeñan.

De igual modo, en el apartado de finanzas y presupuesto del manual, se identifican los procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado FAM.

<sup>10</sup> Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, página 2.



**Pregunta 4. ¿Cuáles son los Procesos clave en la gestión y operación del gasto federalizado sujeto de evaluación a la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el institucional?**

**RESPUESTA:**

Los procesos clave en la gestión y operación del gasto del FAM Asistencia Social, se enlistan a continuación:

✓ *Procesos de la SHCP*

- 1) Emisión de Lineamientos o Reglas de Operación de Fondos Federales
- 2) Transferencia de Recursos a las Entidades Federativas y Municipios<sup>11</sup>
- 3) Seguimiento y evaluación del gasto

✓ *Proceso Secretaría de Finanzas y Administración*

- 1) Recepción y Registro de los Recursos
- 2) Radicación de Recursos<sup>12</sup>
- 3) Validación de convenios entre la Federación y los ejecutores del gasto

✓ *Procesos del SNDIF*

- 1) Recepción de solicitud de apoyos de asistencia social y alimentarios a nivel estatal
- 2) Asignación de recursos
- 3) Sistema de Evaluación al Desempeño (Matrices de Indicadores de Resultados)
- 4) Autorización de Expedientes técnicos por programa.

---

<sup>11</sup> A nivel federal, mediante el Diario Oficial de la Federación se da a conocer los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización de los Recursos Correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el cual se especifican los procesos de la distribución y calendario de los mismos. ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 20/12/2017

<sup>12</sup> Oficio de solicitud sellado con fecha 31 de mayo de 2018.



✓ *Procesos de la Ejecutora del Gasto*

- 1) Detección de necesidades, acciones, apoyos, proyectos o programas autorizados para ser cubiertos con fondos federales
- 2) Recepción de recursos
- 3) Licitación y adquisiciones de bienes y servicios

Por otra parte, en el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana<sup>13</sup> en el apartado de finanzas y presupuesto se identificaron los siguientes procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado:

1. Efectuar las transferencias bancarias con el fin de que las diversas cuentas de cheques dispongan de los recursos suficientes para cubrir los gastos de operación, conforme a las disposiciones normativas aplicables;
2. Recuperar oportunamente los recursos financieros que reciba el Sistema DIF Michoacán a través de cada envío de fuentes de ingresos federal, estatal, cuotas de recuperación y recursos propios, a fin de garantizar su disponibilidad;
3. Vigilar, controlar y supervisar la captación de los ingresos propios obtenidos en caja general y tras unidades administrativas, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
4. Radicar oportunamente los recursos económicos solicitados por las unidades administrativas para la atención de los diversos programas y gastos de operación, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
5. Elaborar la información relativa a la disponibilidad de recursos, flujos de efectivo, ingresos y aplicación de recursos del Sistema DIF Michoacán;
6. Elaborar los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema DIF Michoacán, conjuntamente con las unidades administrativas, de acuerdo a las prioridades de sus programas, en términos de las disposiciones normativas aplicables; y
7. Controlar, vigilar e informar de la aplicación de los recursos.

El siguiente diagrama, muestra de un vistazo la gestión y operación de los recursos del FAM Asistencia Social en la entidad federativa Michoacán.

<sup>13</sup> Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, pagina 23.

### DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE LA GESTIÓN Y LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS

PROVEEDOR	ENTRADA / INSUMO	SUBPROCESO	SALIDA / PRODUCTO	USUARIO
Secretaría de Finanzas y Administración. -Subsecretaría de Finanzas	Calendario de ministraciones Ramo 33	1.-Realización de las adecuaciones presupuestarias (ingresos-egresos)	Adecuaciones presupuestarias	Ejecutoras del Gasto
Unidad de Evaluación al Desempeño (UED) de SHCP	Normatividad apertura de cuentas bancarias	2.-Notificación a Ejecutoras del Gasto de recursos ministrados al Ramo 33	Cuenta bancaria productiva	Entes de fiscalización federal y estatal
	Ministración de Aportaciones Federales	3.-Normas para la apertura de cuentas bancarias productivas para recibir recursos del Ramo 33	Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)	
	Clave de acceso al SFU	4.-Notificación y documentación de cuentas bancarias productivas para registro en Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)	Ministración de recursos a Ejecutoras	
		5.- Requerimiento a Ejecutora de cuenta bancaria productiva	Sistema de Formato Único (SFU)	
		6.-Registro de ministración de recursos	Informes Trimestrales en Periódico Oficial	
		7.-Recepción de recursos por concepto de Aportaciones Federales	Cancelación de cuentas bancarias de origen	
		8.-Ministración de recursos a las Entidades Ejecutoras	Informes de auditorías	
		9.-Solicitud de clave de acceso al SFU a la Unidad de Evaluación al Desempeño (UED) de SHCP	Seguimiento de auditorías	



PROVEEDOR	ENTRADA / INSUMO	SUBPROCESO	SALIDA / PRODUCTO	USUARIO
		10.-Relación de información cargada al SFU		
		11.-Difusión de Informes Trimestrales en Periódico Oficial		
		12.-Cancelación de cuentas de origen de cierre de ejercicio		
		13.-Informe de cuentas bancarias de origen a instancias de fiscalización		
		14.-Seguimiento de auditorías		

**Pregunta 5. ¿El DIF Michoacán cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar los recursos y operar el Programa presupuestario financiado con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En la estructura orgánica del DIF Michoacán, se identifica la denominación del área, puesto, cargo, área de adscripción y atribuciones, entre otros<sup>14</sup>.

En tal sentido, las principales responsabilidades y funciones involucradas con el Programa, se describen de la siguiente manera:

- ✓ *Dirección General.* Elaborar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros, que deberá someter a consideración de la Junta de Gobierno; Designar al personal del Organismo, previo acuerdo de la Presidencia de la Junta de Gobierno; Rendir informes financieros, parciales y de cualquier tipo que le sean solicitados por la Presidencia; Ejecutar y controlar el presupuesto del Organismo, en los términos de las disposiciones aplicables; Suscribir los convenios de coordinación y de otra naturaleza, aprobados por la Junta de Gobierno; y Celebrar todos los actos jurídicos necesarios para el Organismo; y Substituir total o parcialmente sus facultades de representación con reserva de su ejercicio, así como revocar los mandatos que haya otorgado.
- ✓ *Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal.* Supervisar, ejecutar y apoyar en la ejecución de los programas institucionales del DIF Estatal y las acciones que se deriven de dichos programas, en términos de la normativa aplicable; Organizar y realizar reuniones y talleres de capacitación con los Sistemas Municipales DIF; y canalizar a las instancias del DIF Estatal que correspondan y dar seguimiento a las solicitudes de los Sistemas Municipales DIF y diversas instituciones y organizaciones sociales.
- ✓ *Jefe de Atención y Orientación Alimentaria.* Proponer y acordar con el Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, el mecanismo para la selección de municipios y localidades para la instrumentación del Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo “EAEyD” ; Ejecutar las estrategias de distribución de los productos que conforman los programas de asistencia alimentaria, conforme a los lineamientos que establece el DIF Estatal; Promover y proponer procesos de capacitación formativo–educativa con el personal y beneficiarios involucrados en la operación del “Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”; Realizar visitas de asesoría, seguimiento, asistencia y evaluación del “Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”; y establecer acciones de coordinación con las unidades administrativas y las homólogas del DIF Nacional.

<sup>14</sup> Manual de Organización. En: Periódico oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo. Jueves 2 de febrero de 2008. Núm. 58.



- ✓ *Enlaces regionales.* Supervisar, ejecutar y apoyar en la región de su circunscripción, en la ejecución de los programas institucionales del DIF Estatal y las acciones que se deriven de dichos programas, en términos de las disposiciones normativas aplicables; Informar a los Sistemas Municipales DIF de su circunscripción la normativa de los programas del DIF Estatal y asesorar sobre su aplicación; Analizar en conjunto con los Sistemas Municipales DIF de su circunscripción, la problemática que presente la operación de los programas institucionales, proponer alternativas de solución y someterlas a la aprobación del Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal; Organizar y realizar reuniones y talleres de capacitación con los Sistemas Municipales DIF de su circunscripción, y personal involucrado en la operación de los programas del DIF Estatal a nivel regional; Apoyar en los operativos realizados por el DIF Estatal para la ayuda a población en desamparo en caso de desastres; Canalizar a las instancias del DIF Estatal que correspondan y dar seguimiento a las solicitudes de los Sistemas Municipales DIF y diversas instituciones y organizaciones sociales; y, las demás que le señale el Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal y otras disposiciones normativas aplicables.
  
- ✓ *Departamento de Finanzas y Presupuesto.* Efectuar las transferencias bancarias; Recuperar oportunamente los recursos financieros que reciba el DIF Estatal a través de cada envío de fuentes de ingresos federal, estatal, cuotas de recuperación y recursos propios y otros, garantizando su disponibilidad adecuada; Vigilar y controlar que las aplicaciones de los recursos propios; Elaborar la información relativa a la disponibilidad de recursos, flujo de efectivos, ingresos y egresos del DIF Estatal; Elaborar el proyecto de presupuesto del DIF Estatal, conjuntamente con las unidades administrativas; Controlar el ejercicio del presupuesto; Observar los lineamientos y la normativa aplicable en materia de control presupuestal; Difundir y vigilar las políticas del gasto del DIF Estatal, a las unidades administrativas; y Gestionar por instrucciones del Director de Administración y Finanzas, las transferencias electrónicas que modifiquen el presupuesto del DIF Estatal para su aprobación ante la Junta, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

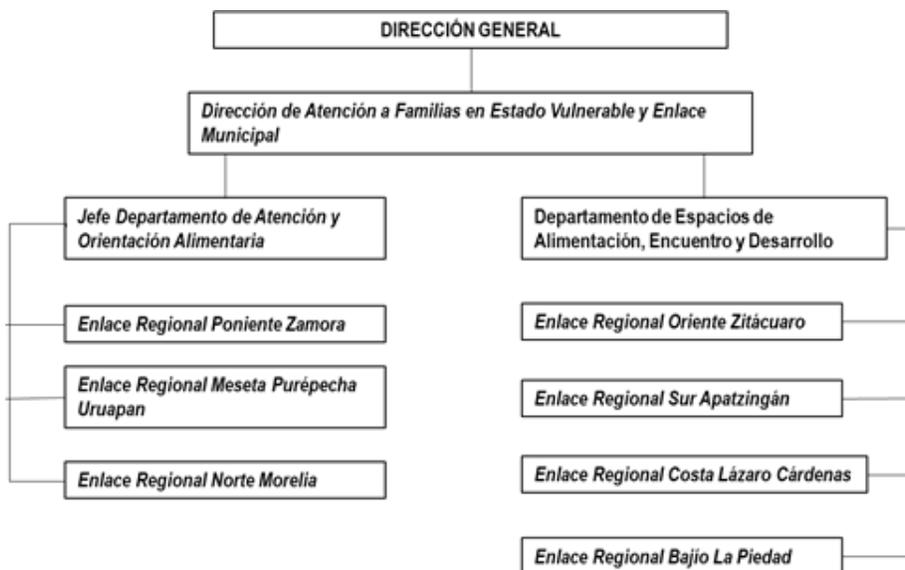
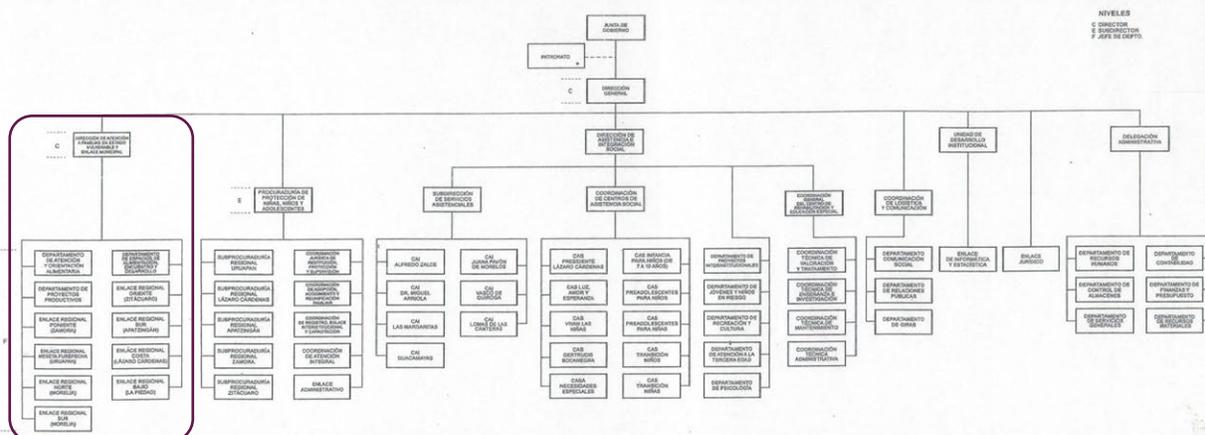
De la evidencia enviada se identificó la siguiente estructura organizacional<sup>15</sup> (DIF) y, con el fin de mejorar la legibilidad, se muestra la parte correspondiente a los recursos del FAM Asistencia Social.

<sup>15</sup> Organigrama Autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana**

Gobierno del Estado de Michoacán  
Organigrama Autorizado





**Pregunta 6. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social a través del (o los) Programa presupuestario sujeto de evaluación?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el orden establecido en el artículo 40 de la Ley de coordinación Fiscal, que implica la distribución de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y asistencia social, para la compra de alimentos de los programas de la EIASA de manera prioritaria, en la evidencia el DIF Michoacán menciona que, en tal sentido, los procesos de gestión inician mediante contratos licitados por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, que incluye calendarios de entrega por parte del proveedor.

En tanto que, las actividades y posesos de gestión identificados en la MIR del Programa<sup>16</sup>, a través de las cuales se realiza la entrega recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social, son:

<b>Actividades de Matriz de Indicadores del FAM Asistencia Social</b>
Entrega de dotación de despensas alimentarias a los 113 municipios del Estado.
Entrega de dotaciones de desayunos fríos a los 113 municipios del Estado.
Entrega de dotaciones de desayunos calientes a los 113 municipios del Estado.
Entrega de apoyos asistenciales de cobijas, ropa, láminas a la población afectada por contingencias naturales.
Entrega de apoyos asistenciales de cobijas, ropa, láminas a la población afectada por contingencias naturales.
Capacitación a subcomités sobre prevención de riesgo de desastre.
Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.
Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios.
Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.
Acciones dirigidas a lograr que las personas cuenten con una vivienda que les permita cohabitar en condiciones de higiene, salud y seguridad.
Propiciar la participación activa de las familias en la toma de decisiones para la solución de su problemática y la creación de condiciones de mejora en la comunidad.
Capacitación a grupos de desarrollo para el aprovechamiento de sus recursos locales y solución de problemática comunitaria.

<sup>16</sup> Matiz de Indicadores 2018. DIF Michoacán. FAM Asistencia Social.

### Actividades de Matriz de Indicadores del FAM Asistencia Social

Realizar visitas de seguimiento que permitan evaluar los avances que hay en las comunidades y sus necesidades.

Entrega de despensas a personas en situación de vulnerabilidad en casas hogar, albergues y estancias.

Crear condiciones que permitan a las familias obtener una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres.

Entrega de maquinaria a los 113 municipios del Estado con la finalidad de lograr un desarrollo comunitario.

Entrega de semillas a agricultores.

Entrega de sillas PCA, sillas PCI, bastones, andaderas y muletas.

Equipamiento de estancias para adultos mayores.

Realizar Jornada Optométrica.

Entrega de aparatos auditivos.

Atención integral a los adultos y adultos mayores a través de pláticas, capacitaciones y apoyos.

Atención a niños, niñas y adolescentes oncológicos.

Entrega de becas para menores trabajadores.

Atención primaria a la infancia a través de los Centros de Asistencia Social CADI's.

Atención primaria a la infancia a través de los Centros de Atención Infantil Comunitario CAIC's.

Instalación y seguimiento de ludotecas públicas.

Apoyos directos a través de jornadas salud y jornadas quirúrgicas.

Apoyos directos a través de jornadas salud y jornadas quirúrgicas.

Consultas, talleres, platicas capacitaciones psicológicas a la población en general.

Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.

Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.

Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social DIF.

Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los Centros de Asistencia Social privados psiquiátricos albergues adulto mayor y centros de asistencia social privados.

Atención a la población en general que asiste al Centro de Arte y Cultura, CEAC.

Entrega de becas y apoyos a través del programa Avanza DIFerente.

Atención integral mediante consultas, rehabilitaciones y terapias de lenguaje a la población con discapacidad temporal y permanente.

Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.

Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.



**Pregunta 7. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización y/o Procedimientos, con las Reglas de Operación (en caso de contar con ellas), y las Actividades o los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: SÍ.**

La congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de organización y las actividades, para la entrega de los bienes y servicios generados con los recursos del FAM Asistencia Social, se refleja en el siguiente cuadro de texto, que incluye, como reglamento oficial, los lineamientos de EIASA.

**Cuadro de Vinculación entre procesos y reglamentos  
Programa Presupuestario de Promoción, Bienestar Social Y Familiar, Nutrición Y Servicios Asistenciales, Financiado Con Recursos Del FAM Asistencia Social**

Normatividad aplicable	Principales procedimientos enunciados en el Manual	Procedimientos enunciados los lineamientos de la EIASA	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social
<p>Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>17</sup>. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Dirección de Atención a Familias en Estado vulnerable y Enlace Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar las políticas, planes y acciones de los programas alimentarios, de desarrollo familiar y comunitario que le corresponden para incidir en el abatimiento de la desnutrición infantil y familiar en regiones identificadas como de alta marginación social.</li> <li>Impulsar la organización social y comunitaria para la ejecución de los programas de asistencia social alimentaria del DIF Estatal.</li> </ul>	<p>Favorecer la utilización del Recurso del Ramo 33 Fondo V.i. para la compra de alimentos de los programas de la EIASA de manera prioritaria, de acuerdo con el orden establecido en el artículo 40 de la Ley de coordinación Fiscal, desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de dotación de despensas alimentarias a los 113 municipios del estado.</li> <li>Entrega de Dotaciones de desayunos fríos y calientes a los 113 municipios del estado.</li> </ul>

<sup>17</sup> Ley de Coordinación Fiscal artículo 40, página 37



Normatividad aplicable	Principales procedimientos enuncidos en el Manual	Procedimientos enuncidos los lineamientos de la EIASA	Actividades o Procesos de Gestión enuncidos en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.</p>	<p>Dirección de Atención a Familias en Estado vulnerable y Enlace Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales en programas asistenciales en materia alimentaria, de desarrollo familiar y comunitario.</li> <li>Dirigir los programas institucionales y acciones de ayuda inmediata a personas en condiciones de emergencia en materia de alimentación.</li> </ul>	<p>La norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.</li> <li>Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios.</li> </ul>
<p>Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Ley de Asistencia Social: Art. 7°. XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física.</p> <p>Art. 12. VIII. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas.</p> <p>Ley general de salud: Art. 112. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud.</p>	<p>Departamento de Atención y Orientación Alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentar las acciones de atención y orientación alimentaria.</li> </ul>	<p>La norma establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a grupos de desarrollo para el aprovechamiento de sus recursos locales y solución de problemática comunitaria.</li> <li>Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.</li> <li>Crear condiciones que permitan a las familias obtener una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres.</li> </ul>



Normatividad aplicable	Principales procedimientos enunciados en el Manual	Procedimientos enunciados los lineamientos de la EIASA	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social
<p>Ley General de Salud. Art. 6°. Fracc X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud.</p>	<p>Dirección de Atención a Familias en Estado vulnerable y Enlace Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar las políticas, planes y acciones de los programas alimentarios, de desarrollo familiar y comunitario que le corresponden para incidir en el abatimiento de la desnutrición infantil y familiar en regiones identificadas como de alta marginación social.</li> </ul>	<p>Operar los programas alimentarios en el estado y coordinar a las instancias participantes en esta operación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear condiciones que permitan a las familias obtener una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres.</li> <li>Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.</li> </ul>
<p>Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria: Art. 110. V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.</p>	<p>Dirección de Atención a Familias en Estado vulnerable y Enlace Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las estrategias, mecanismos e instrumentos para la evaluación de los programas asistenciales alimentarios y de desarrollo familiar y comunitario.</li> </ul> <p>Departamento de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; y Enlaces Regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar visitas de asesoría, seguimiento, asistencia y evaluación del "Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.</li> </ul> <p>Departamento de Finanzas y Presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la información relativa a la disponibilidad de recursos, flujo de efectivos, ingresos y egresos del DIF Estatal; elaborar el proyecto de presupuesto del DIF Estatal, conjuntamente con las unidades administrativas; controlar el ejercicio del presupuesto.</li> </ul>	<p>Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas alimentarios.</p> <p>Implementar acciones preventivas para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos.</p> <p>Informar al SNDIF sobre el avance y desempeño de sus programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de becas y apoyos a través del programa Avanza DIFerente.</li> <li>Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios.</li> </ul>

Normatividad aplicable	Principales procedimientos enunciados en el Manual	Procedimientos enunciados los lineamientos de la EIASA	Actividades o Procesos de Gestión enunciados en la MIR del Pp estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social
<p>Ley General de Salud. Art. 114. La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.</p>	<p>Departamento de Atención y Orientación Alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en el diseño y la instrumentación de modelos de atención alimentaria.</li> </ul>	<p>Fortalecer la operación de los programas alimentarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propiciar la participación activa de las familias en la toma de decisiones para la solución de su problemática y la creación de condiciones de mejora en la comunidad.</li> <li>Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios.</li> <li>Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.</li> </ul>



**Pregunta 8. ¿El Ente Público responsable de la administración y ejecución del FAM Asistencia Social cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con el Manual de Organización, las atribuciones correspondientes a la selección de beneficiarios corresponden, en primera instancia a la Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, cuya función es proponer a la Dirección General *los criterios de integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social a su cargo, en términos de las disposiciones normativas aplicables*; así como al Departamento de Atención y Orientación Alimentaria, cuya función es *realizar la integración y actualización de padrones de beneficiarios de apoyos alimentarios otorgados por el DIF Estatal e informarle al Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, sobre las modificaciones que se hayan realizado*<sup>18</sup>.

Asimismo, el procedimiento se describe a través del apartado I, del AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples<sup>19</sup>, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2018, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, define lo siguiente para determinar la selección de beneficiarios:

1. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA): Estrategia alimentaria a nivel nacional coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México (SEDIF).
2. Índice de Desempeño (ID): Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la EIASA y del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.
3. Índice de Vulnerabilidad Social (IVS): Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con la finalidad de contar con un criterio de orientación más acertado, en función del número de personas en situación de vulnerabilidad en cada entidad federativa. El objetivo del índice es conocer el tipo y magnitud de la vulnerabilidad social, facilitando la implementación de las estrategias del SNDIF.

<sup>18</sup> Manual de Organización del DIF Michoacán.

<sup>19</sup> AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2018, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas.



**Pregunta 9. Los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social ¿Están registrados en una base de datos o padrón de beneficiarios en donde se observen los datos de identificación?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En la evidencia enviada por el DIF Michoacán, se hace referencia al padrón de beneficiarios<sup>20</sup>, en cuyo sistema (en línea), que incluye los datos del beneficiario, su domicilio, y las referencia domiciliarias para su fácil localización.

Asimismo, el DIF Michoacán indica que los municipios cargan información referente a los beneficiarios en plataformas de SHCP y DIF Nacional, y como respaldo, los expedientes los conservan los Municipios y el DIF Michoacán revisa los padrones.

Por otra parte en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>21</sup>, se indica que los beneficiarios se identifican como la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo, susceptible de recibir desayunos escolares, apoyos alimentarios, y asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

<sup>20</sup> <http://snias.dif.michoacan.gob.mx/prueba%20padron/WebForm/CapBen.aspx>

<sup>21</sup> Ley de Coordinación Fiscal artículo 40, página 37

**Pregunta 10. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA:**

De las atribuciones del Departamento de Atención y Orientación Alimentaria, está la de realizar la integración y actualización de padrones de beneficiarios de apoyos alimentarios otorgados por el DIF Estatal e informarle al Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, sobre las modificaciones que se hayan realizado; en tanto que los Enlaces Municipales del Sistema DIF, de acuerdo con sus funciones, analizan en conjunto con los Sistemas Municipales DIF de su circunscripción, la problemática que presente la operación de los programas institucionales, proponen alternativas de solución, y las someten a la aprobación del Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal<sup>22</sup>.

En tal sentido, los Enlaces Municipales del Sistema DIF identifican en los 113 municipios del Estado, en coordinación con el municipio de su circunscripción, a las personas con mayor vulnerabilidad que requieran los apoyos.

A continuación, se muestra la cobertura anual de atención 2017-2018 del Pp con recursos del FAM-AS:

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención 2017 – 2018					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: % personas	Unidad de medida: % personas
2017	2,267,515	591,389	596,440	26%	101%
2018	2,243,443	610,888	601,550	27%	98%

<sup>22</sup> Manual de organización DIF Michoacán.



VCA:  $((\text{Cobertura 2018} / \text{Cobertura 2017}) - 1) * 100$

VCA:  $((27 / 26) - 1) * 100 = 1.93$

La variación porcentual de la fórmula representa la cobertura anual de atención a la población vulnerable, la cual es ligeramente ascendente, ya que en 2018 se atendieron más personas, respecto a 2017.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Tema II. Operación del Programa Presupuestario







**Pregunta 11. ¿El Ente Público responsable del Pp cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa señalados en la MIR?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Los criterios programáticos que el DIF Michoacán realiza para calcular el recurso para cumplir con los apoyos que componen el Programa, señalados en la MIR, implican la elaboración de expedientes técnicos que derivan de los datos generados en los censos realizados por el INEGI; y de éste, se toman los datos para establecer la cantidad de población a la cual se requiere beneficiar con cada programa ejecutado; para, de ese modo, cumplir con las metas programadas.



**Pregunta 12. Los insumos que se movilizan en las actividades o procesos de gestión del Pp, ¿son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los componentes?**

**RESPUESTA: NO**

En la evidencia enviada por el ente ejecutor No es posible inferir si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos de gestión sean suficientes y adecuados, ya que no es posible identificar en la MIR del FAM Asistencia Social las metas y su resultado, con el fin de poder identificar el cumplimiento de los componentes.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## **Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos**



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





**Pregunta 13. El Ente Público responsable del Pp ¿cuenta con indicadores de eficacia en la operación del Programa financiado con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la evidencia<sup>23</sup>, el programa sólo cuenta con indicadores de eficacia que, según su definición, mide el porcentaje o grado de cumplimiento de un objetivo.

En la siguiente tabla, se enlistan los indicadores de eficacia identificados en la MIR-2018-Ramo-33-Cuenta-Pública-2018 de los Programas:

<b>Indicadores de Eficacia del Programa presupuestario financiado con recursos del FAM Asistencia Social</b>	
Propósito	Porcentaje de población vulnerable atendida
Componente	Porcentaje de despensas entregadas a entregadas a familias en desamparo
Actividad	Porcentaje de dotaciones entregadas
Componente	Porcentaje de desayunos entregados a niños en edad escolar
Actividad	Porcentaje de desayunos fríos entregados
Actividad	Porcentaje de desayunos calientes entregados
Componente	Porcentaje de apoyos otorgados población en situación de contingencias
Actividad	Porcentaje de apoyos asistenciales
Actividad	Porcentaje de capacitación
Actividad	Porcentaje de poyos alimentarios
Componente	Porcentaje de promoción de espacios
Actividad	Porcentaje de dotaciones de insumos alimentarios
Actividad	Porcentaje de reequipamientos para Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo
Actividad	Porcentaje de dotaciones de insumos alimentarios
Componente	Viviendas dignas y espacios comunitarios adecuados
Actividad	Porcentaje de apoyos
Componente	Porcentaje de las familias que desarrollan habilidades y capacidades para la implementación de proyectos comunitarios que mejoran su calidad de vida

<sup>23</sup> Matriz de indicadores del FAM Asistencia Social. Michoacán.

### Indicadores de Eficacia del Programa presupuestario financiado con recursos del FAM Asistencia Social

Actividad	Porcentaje de apoyos comunitarios
Actividad	Porcentaje de capacitación a grupos de desarrollo
Actividad	Porcentaje de visitas de seguimiento
Componente	Porcentaje de dotaciones otorgadas a personas en desamparo
Actividad	Porcentaje de despensas entregadas
Componente	Porcentaje de las comunidades que cuenten con centros de medicina tradicional y terapias alternativas para la prevención de la salud familiar.
Actividad	Porcentaje de apoyos
Componente	Porcentaje de apoyos para el desarrollo comunitario
Actividad	Porcentaje de entrega de maquinaria
Actividad	Porcentaje de entrega de semillas
Componente	Porcentaje de apoyos entregados
Actividad	Porcentaje de apoyos entregados
Componente	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Componente	Porcentaje de becas entregadas y beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de becas entregadas
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Componente	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Componente	Porcentaje de beneficiarios atendidos



### Indicadores de Eficacia del Programa presupuestario financiado con recursos del FAM Asistencia Social

Actividad	Porcentaje de actividades realizadas
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Componente	Porcentaje de eventos realizados
Actividad	Porcentaje de actividades realizadas
Actividad	Porcentaje de eventos realizados
Componente	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Actividad	Porcentaje de beneficiarios atendidos
Componente	Porcentaje de becas entregadas
Actividad	Porcentaje de becas entregadas
Componente	Porcentaje de servicios atendidos
Actividad	Porcentaje de servicios atendidos
Componente	Porcentaje de eventos realizados para protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Actividad	Porcentaje de acciones realizadas
Componente	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos
Actividad	Acompañamientos a niñas, niños y adolescentes jurídicos en materia familiar y penal
Actividad	Asesorías jurídicas y trámites de carácter administrativo que involucren derechos de niñas, niños y adolescentes
Actividad	Asesorías psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes
Actividad	Tutorías de las niñas, niños y adolescentes ante la autoridad correspondiente
Actividad	Trámites para la obtención y/o regulación de actas del estado civil de las personas
Componente	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos
Actividad	Acompañamientos, asesorías jurídicas, asesorías psicológicas, tutorías, tramites de actas de estado civil

Fuente: MIR-2018-Ramo-33-Cuenta-Pública-2018.



**Pregunta 14. ¿Cuál es el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado del Pp financiado con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA:**

De la evidencia enviada por el ente ejecutor y aplicando la fórmula solicitada en los TdR para obtener el porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto ministrado, el resultado muestra que el presupuesto fue ejercido al 100%<sup>24</sup>.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \left( \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Ministrado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Devengado} = \left( \frac{\$504,393,716.02}{\$504,393,716.02} \right) * 100 = 100.00\%$$

<sup>24</sup> Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán (Ramo 33).



**Pregunta 15. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social, ¿cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)?**

**RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico* emitidos por el CONAC<sup>25</sup>, en su artículo quinto menciona lo siguiente:

*Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir con los siguientes criterios:*

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;*
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;*
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;*
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;*
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y*
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.*

El siguiente Cuadro muestra la validación de los criterios CREMAA para los indicadores del Programa presupuestario Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM Asistencia Social, Ejercicio Fiscal 2018.

---

<sup>25</sup> Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

### CUADRO: VALIDACIÓN DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa Presupuestario que opera con recursos del FAM Asistencia Social										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores Propuestos	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.	Índice de Desarrollo Humano (IDH) para Niños, Niñas y Adolescentes.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Propósito: Las personas en estado vulnerable tienen suficiente asistencia social.	Porcentaje de población vulnerable atendida.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.	Porcentaje de despensas entregadas a familias en desamparo.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de dotación de despensas alimentarias a los 113 municipios del Estado.	Porcentaje de dotaciones entregadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Desayunos escolares.	Porcentaje de desayunos entregados a niños en edad escolar.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de dotaciones de desayunos calientes a los 113 municipios del Estado.	Porcentaje de desayunos fríos entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de dotaciones de desayunos calientes a los 113 municipios del Estado.	Porcentaje de desayunos calientes entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Atención a población en condiciones de emergencia.	Porcentaje de apoyos otorgados población en situación de contingencias.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de apoyos asistenciales de cobijas, ropa, láminas a la población afectada por contingencias naturales.	Porcentaje de apoyos asistenciales.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Capacitación a subcomités sobre prevención de riesgo de desastre.	Porcentaje de capacitación.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	

Programa Presupuestario que opera con recursos del FAM Asistencia Social										
Actividad: Entrega de apoyos alimentarios a la población afectada por contingencias naturales.	Porcentaje de apoyos alimentarios.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de promoción de espacios.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.	Porcentaje de dotaciones de insumos alimentarios.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.	Porcentaje de reequipamientos para Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Coadyuvar a la seguridad alimentaria de la población vulnerable a través de la habilitación de espacios y dotaciones de insumos alimenticios nutritivos y económicamente accesibles.	Porcentaje de dotaciones de insumos alimentario.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Mejoramiento a la vivienda.	Viviendas dignas y espacios comunitarios adecuados.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Acciones dirigidas a lograr que las personas cuenten con una vivienda que les permita cohabitar en condiciones de higiene, salud y seguridad.	Porcentaje de apoyos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Comunidad diferente.	Porcentaje de las familias que desarrollan habilidades y capacidades para la implementación de proyectos comunitarios que mejoran su calidad de vida.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	

Programa Presupuestario que opera con recursos del FAM Asistencia Social										
Actividad: Propiciar la participación activa de las familias en la toma de decisiones para la solución de su problemática y la creación de condiciones de mejora en la comunidad.	Porcentaje de apoyos comunitarios.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Capacitación a grupos de desarrollo para el aprovechamiento de sus recursos locales y solución de problemática comunitaria.	Porcentaje de capacitación a grupos de desarrollo.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Realizar visitas de seguimiento que permitan evaluar los avances que hay en las comunidades y sus necesidades.	Porcentaje de visitas de seguimiento.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables.	Porcentaje de dotaciones otorgadas a personas en desamparo.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de despensas a personas en situación de vulnerabilidad en casas hogar, albergues y estancias.	Porcentaje de despensas entregadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Medicina alternativa.	Porcentaje de las comunidades que cuenten con centros de medicina tradicional y terapias alternativas para la prevención de la salud familiar.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Crear condiciones que permitan a las familias obtener una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres.	Porcentaje de apoyos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Proyectos productivos comunitarios.	Porcentaje de proyectos instalados para el desarrollo comunitario.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de maquinaria a los 113 municipios del Estado con la finalidad de lograr un desarrollo comunitario.	Porcentaje de entrega de maquinaria.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de semillas a agricultores.	Porcentaje de entrega de semillas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	



Programa Presupuestario que opera con recursos del FAM Asistencia Social										
Componente: Dotación de ayudas funcionales para personas con discapacidad.	Porcentaje de apoyos entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de sillas PCA, sillas PCI, bastones, andaderas y muletas.	Porcentaje de apoyos entregados.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Atención integral a adultos y adultos mayores.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Equipamiento de estancias para adultos mayores.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Realizar Jornada Optométrica.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de aparatos auditivos.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención integral a los adultos y adultos mayores a través de pláticas, capacitaciones y apoyos.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable	Porcentaje de becas entregadas y beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención a niños, niñas y adolescentes oncológicos.	Porcentaje de becas entregadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de becas para menores trabajadores.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Atención educativa inicial.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención primaria a la infancia a través de los Centros de Asistencia Social CADI's.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención primaria a la infancia a través de los Centros de Atención Infantil Comunitario CAIC's.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Instalación y seguimiento de ludotecas públicas.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Apoyos asistenciales directos a personas en vulnerabilidad.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Apoyos directos a través de jornadas salud y jornadas quirúrgicas.	Porcentaje de actividades realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	



Programa Presupuestario que opera con recursos del FAM Asistencia Social										
Actividad: Apoyos directos a través de jornadas salud y jornadas quirúrgicas.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Consultas, talleres, pláticas, capacitaciones psicológicas a la población en general.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Promoción de los derechos de la infancia.	Porcentaje de eventos realizados.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.	Porcentaje de actividades realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.	Porcentaje de eventos realizados.	-	-	-	-	-	-	5	-	
Componente: Centros de Asistencia Social.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social DIF.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los Centros de Asistencia Sociales privados psiquiátricos, albergues adultos mayores y centros de asistencia social privados.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención a la población en general que asiste al Centro de Arte y Cultura, CEAC.	Porcentaje de beneficiarios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Becas para personas con discapacidad.	Porcentaje de becas entregadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Entrega de becas y apoyos a través del programa Avanza DIFerente.	Porcentaje de becas entregadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Atención a niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores con discapacidad.	Porcentaje de servicios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Atención integral mediante consultas, rehabilitaciones y terapias de lenguaje a la población con discapacidad temporal y permanente.	Porcentaje de servicios atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	



Programa Presupuestario que opera con recursos del FAM Asistencia Social										
Componente: Organización y difusión de eventos para la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de eventos realizados para protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.	Porcentaje de acciones realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Operación de la Procuraduría de Protección de niñas, niño y adolescentes.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.	Acompañamientos a niñas, niños y adolescentes jurídicos en materia familiar y penal.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.	Asesorías jurídicas y trámites de carácter administrativo que involucren derechos de niñas, niños y adolescentes.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.	Asesorías psicológicas y de trabajo social a niñas, niños y adolescentes.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.	Tutorías de las niñas, niños y adolescentes ante la autoridad correspondiente.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.	Trámites para la obtención y/o regulación de actas del estado civil de las personas.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Componente: Operación de las Subprocuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	
Actividad: Verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes.	Acompañamientos, asesorías jurídicas, asesorías psicológicas, tutorías, trámites de actas de estado civil.	✓	✓	✓	✓	✓	-	5	✓	

Fuente: Cuadro elaborado por INDETEC, con datos de la MIR-2018-Ramo-33-Cuenta-Pública-2018.



Así mismo se identificó la siguiente actividad como repetida, por lo cual se recomienda revisar y particularizar para la actividad.

Actividad: Realizar talleres, conferencias, capacitaciones, diplomados y cursos.	Porcentaje de eventos realizados
--	----------------------------------



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Tema IV. Orientación de los Recursos



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





**Pregunta 16. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios financiados con recursos del Pp financiado con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA:**

En la MIR del FAM Asistencia Social enviada por el ente ejecutor, no se informa sobre la meta programada y meta lograda de los indicadores, así como tampoco en la MIR de la Cuenta Pública 2018; por lo tanto, no es posible medir el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios financiados con recursos del FAM Asistencia Social.

Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento	Meta cumplida (Sí o No)
SD	SD	SD	SD



**Pregunta 17. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR del Programa Presupuestario estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: NO**

En la MIR de los Pp, no se identifican las metas de los indicadores.

La única evidencia que aporta información parcial respecto a lo solicitado en la pregunta, es el Cuadro No. 7 enviado como evidencia por el FAM Michoacán, cuya fuente de información son los expedientes técnicos, contratos de compra-venta emitidos por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo, y adquisiciones directas. Requisitado por la Auditoría Superior de la Federación.

En éste, se identifica el nombre del programa o proyecto; y como parte del contrato, se solicita el importe autorizado, modificado y tipo de adjudicación, número de contrato, importe contratado, plazo de contrato, proveedor y cantidad adquirida. Asimismo, se requisita el apartado de convenio, en donde se solicita el número de convenio, plazo, monto y cantidad. Y, en el apartado de recursos ejercidos, se solicita la fecha de conclusión (al 31 de diciembre del año evaluado), la cantidad por ejercer, y en número de beneficiarios. Del apartado sobre los recursos pagados, se requisita información sobre la fecha de revisión, recursos por pagar y número de beneficiarios. Finalmente, en el apartado de avances, se requisita información referente al avance físico y financiero.



**Pregunta 18. Los sistemas de información que conforman la administración financiera, ¿están integrados?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En la evidencia enviada por el DIF Michoacán, se identifica que los sistemas de información que conforman la administración financiera están integrados mediante el Sistema de Armonización y Administración Contable Gubernamental<sup>26</sup> (SAACG); el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda<sup>27</sup> (PASH) en el Formato Único; y el Sistema de Transparencia y Acceso a la Información<sup>28</sup>.

En cada uno de los Sistemas se transcriben el ejercicio de los recursos, avances y obras realizadas.

---

<sup>26</sup> Sistema de Armonización y Administración Contable Gubernamental.

<sup>27</sup> Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

<sup>28</sup> Sistema de Transparencia y Acceso a la Información.





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

# Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





**Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp estatal?**

**RESPUESTA: NO**

De la información proporcionada por el ente ejecutor no se encontró información sobre alguna evaluación realizada en el 2018.



**Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del (los) Programa presupuestario financiado con recursos del FAM Asistencia Social?**

**RESPUESTA: NO**

Dado que de la evidencia proporcionada por el ente ejecutor no se encontró información sobre alguna evaluación realizada en el 2018, no es factible responder la presente pregunta.



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Tema VI. Conclusiones



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





## **Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados**

Considerando, que el Propósito o resultado esperado del Programa financiado con los recursos del FAM Asistencia Social, es que *“Las personas en estado vulnerable tienen suficiente asistencia social; y que a su cumplimiento, el impacto esperado es Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades”*; se concluye que el Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional (vigente al 2018), mediante el eje 2. México Incluyente; y a través de la estrategia estatal 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. En tanto que, cabe precisar que en la información de evidencia no se identifica algún Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado que incluya la Misión y Visión, que derive de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, y en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar como institución, con sus respectivos indicadores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, se advierte que, como parte del decreto de creación del Sistema DIF en la entidad federativa, las atribuciones se reflejan en un Manual de Organización, mismo que incluye una estructura organizacional que le permite administrar los recursos y operar el Programa. Por tanto, se concluye que los procedimientos para gestionar el gasto y elaborar los proyectos de presupuesto del Sistema DIF Michoacán, se realizan de manera conjunta con las unidades administrativas según las prioridades de sus programas, en términos de las disposiciones normativas aplicables; así como el control y la vigilancia de la aplicación de los recursos. En tal sentido, la gestión del FAM Asistencia Social se enmarca en un diagrama de flujo que muestra los procedimientos a través de los cuales éstos se administran.

Referente a las actividades que anteceden a la entrega recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, de acuerdo con la evidencia se concluye que éstas se reflejan en la Matriz de Indicadores para Resultados, entre las que destacan: la participación activa de las familias en la toma de decisiones para la solución de su problemática y la creación de condiciones de mejora en la comunidad; la capacitación a grupos de desarrollo para el aprovechamiento de sus recursos locales; las visitas de seguimiento mediante las que se evalúan los avances que hay en las comunidades y sus necesidades; la creación de condiciones para que las familias obtengan una alternativa de atención primaria a la salud por medio de los usos y costumbres; y la verificación de la operatividad de las Subprocuradurías de Protección de las niñas, niños y adolescentes, entre otras.

Por su parte, la congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización del DIF Michoacán, se refleja en los principales procesos en éste enunciados, así como en las normas oficiales que refieren la asistencia social alimentaria, y los servicios básicos de salud; los procedimientos expresados en los lineamientos de la EIASA; y las actividades narradas en la MIR el Pp.



De igual manera y dado que en el Manual de Organización, las atribuciones correspondientes a la selección de beneficiarios corresponden, en primera instancia a la Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, cuya función es proponer a la Dirección General los criterios de integración y actualización de los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social a su cargo, en términos de las disposiciones normativas aplicables; así como al Departamento de Atención y Orientación Alimentaria, cuya función es realizar la integración y actualización de padrones de beneficiarios de apoyos alimentarios otorgados por el DIF Estatal e informarle al Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, sobre las modificaciones que se hayan realizado; se concluye que el DIF Michoacán cuenta con procedimientos institucionales sistematizados que le permiten determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social. Asimismo, se advierte que se cuenta con un criterio de orientación más acertado, en función del número de personas en situación de vulnerabilidad en la entidad federativa, y que es, el cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social.

En ese sentido, se advierte que la eficiencia de la cobertura ha evolucionado de manera favorable, en donde se observa, de acuerdo con los datos de evidencia, que se atendió el 98% de la población objetivo; sin embargo, la cobertura de atención refleja que se ha beneficiado al 27% de la población potencial. Por tanto, se concluye la insuficiencia de recursos para cubrir a la demanda.

## **Tema II. Operación del Programa Presupuestario**

Los criterios programáticos que el DIF Michoacán realiza para calcular el recurso para cumplir con los apoyos que componen el Programa, señalados en la MIR, implican la elaboración de expedientes técnicos que derivan de los datos generados en los censos realizados por el INEGI; y de éste, se toman los datos para establecer la cantidad de población a la cual se requiere beneficiar con cada programa ejecutado; para, de ese modo, cumplir con las metas programadas.

En tanto que, con la evidencia enviada por el DIF Michoacán, no es posible inferir si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos de gestión sean suficientes y adecuados, ya que no es posible identificar en la MIR del FAM Asistencia Social las metas y su resultado, con el fin de poder identificar el cumplimiento de los componentes.

## **Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos**

En cuanto al Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos, de acuerdo con la evidencia el programa sólo cuenta con indicadores de eficacia que, según su definición, mide el porcentaje o grado de cumplimiento de un objetivo; sin embargo, no se informa sobre el grado de cumplimiento de éstos. Asimismo, respecto dicho los indicadores se advierte que su expresión cumple con los criterios establecidos por el CONAC.



#### **Tema IV. Orientación de los Recursos**

Respecto a la orientación de los recursos, por un lado, se informa que se devengó el 100% de los recursos ministrados; y por el otro, que no se informa sobre los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos debido que tampoco se informan los datos de las metas programadas y de las metas logradas en la Matriz de Indicadores, por lo tanto, no es posible saber si los requerimientos del presupuesto están ligados al cumplimiento de las metas.

Sin embargo, de acuerdo con la evidencia se advierte que los sistemas de información que conforman la administración financiera del Fondo están integrados mediante el Sistema de Armonización y Administración Contable Gubernamental (SAACG), el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el Formato Único; y el Sistema de Transparencia y Acceso a la Información. En cada uno de los Sistemas se transcriben el ejercicio de los recursos, avances y servicios realizados.

#### **Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

De los Aspectos Susceptibles de Mejora, que no existe evidencia documental que los sustente.





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Tema VII. Anexos



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

# **Anexo 1. Análisis FODA Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Formato CONEVAL)**



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





**TEMA: I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. Los programas financiados con los recursos del FAM AS contribuyen con la normatividad o instrumento programático aplicable.	1	
2. El ente público responsable cuenta con un Manual de Organización.	3	
3. Se identifican los procesos clave en la gestión y operación del gasto a través de las dependencias involucradas en cada etapa del proceso.	4	
4. El ente ejecutor cuenta con una Estructura Organizacional.	5	
5. Se realizan procesos de gestión para realizar la entrega recepción de los bienes y servicios mediante un contrato.	6	
6. Existe congruencia entre la Normatividad aplicable y el Manual de Organización y los procesos de gestión.	7	
7. El ente cuenta con padrones de beneficiarios que son cargados en una plataforma de la SHCP y DIF Nacional por parte de los municipios.	8	
8. Los beneficiarios de los recursos del FAM AS están registrados en una plataforma de la SHCP y DIF Nacional por parte de los municipios.	9	
9. La variación porcentual respecto a la cobertura de atención 2017 -2018, se muestra ligeramente ascendente para 2018.	10	



**TEMA: I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados**

<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. El DIF Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento.	2	1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.

**TEMA: II. Operación del Programa Presupuestario**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. El DIF Michoacán cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa señalados en la MIR.	11	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No es posible identificar si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos correspondientes a los Componentes de la MIR.	12	1. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa.



**TEMA: III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1. La MIR del Programa presupuestario cuenta con indicadores de eficacia que le permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos.	13	
2. El presupuesto ministrado a cada uno de los programa públicos con recursos del FAM AS fue ejercido en un 100%.	14	
3. Los indicadores de desempeño enunciados en la MIR del Programa, cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.	15	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se informa sobre el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de eficacia enunciados en la MIR del Programa.	13	1. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de seguir y monitorear el Programa y, con ello, mejorar su gestión.

**TEMA: IV. Orientación de los Recursos**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1 Los sistemas de información que conforman la administración financiera del FAM Asistencia Social están integrados y en cada uno de éstos se transcriben el ejercicio de los recursos, avances y servicios realizados.	18	



**TEMA: IV. Orientación de los Recursos**

<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No se informa sobre el cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones.	16	1. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de seguir y monitorear el Programa y, con ello, mejorar su gestión.
2. No se informa evidencia que permita identificar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR.	17	2. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de seguir y monitorear el Programa y, con ello, mejorar su gestión.

**TEMA: V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>No. De Pregunta</b>	
1		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>No. De Pregunta</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1. No existe evidencia documental que sustente Aspectos Susceptibles de Mejora	19 y 20	1



EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.	✓				✓		
2. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa.	✓				✓		
3. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.	✓				✓		





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Anexo 3. Hallazgos



2015 - 2021



**Secretaría  
de Finanzas  
y Administración**  
Gobierno del Estado de Michoacán



**Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas





RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Procesos principales para la consecución de resultados.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacional (vigente al 2018), mediante el eje 2. México Incluyente; y a través de la estrategia estatal 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.</li> <li>• En la información de evidencia no se identifica algún Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado que incluya la Misión y Visión, que derive de ejercicios de planeación institucionalizados con objetivos y metas a mediano y/o largo plazo, y en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar como institución, con sus respectivos indicadores.</li> <li>• Los procedimientos para gestionar el gasto y elaborar los proyectos de presupuesto del Sistema DIF Michoacán, se realizan de manera conjunta con las unidades administrativas según las prioridades de sus programas, en términos de las disposiciones normativas aplicables; así como el control y la vigilancia de la aplicación de los recursos.</li> <li>• Las actividades que anteceden a la entrega recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, se reflejan en la MIR del Pp.</li> <li>• La congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización del DIF Michoacán, se refleja en los principales procesos en éste enunciados, así como en las normas oficiales que refieren la asistencia social alimentaria, y los servicios básicos de salud; los procedimientos expresados en los lineamientos de la EIASA; y las actividades narradas en la MIR el Pp.</li> <li>• El DIF Michoacán cuenta con procedimientos institucionales sistematizados que le permiten determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del FAM Asistencia Social.</li> </ul>
<p><b>Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir Componentes (bienes o servicios).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se devengó el 100% de los recursos ministrados.</li> <li>• Dado que no se informa sobre los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos debido que tampoco se informan los datos de las metas programadas y de las metas logradas en la Matriz de Indicadores, por lo tanto, no es posible saber si los requerimientos del presupuesto están ligados al cumplimiento de las metas.</li> </ul>
<p><b>Atributos de eficacia y economía de los procesos.</b></p>	<p>El Programa presupuestario sólo cuenta con indicadores de eficacia que, según su definición, mide el porcentaje o grado de cumplimiento de un objetivo; sin embargo, no se informa sobre el grado de cumplimiento de éstos.</p>
<p><b>Atributos de eficiencia para los bienes y servicios financiados con recursos del FAM Asistencia Social.</b></p>	<p>La eficiencia de la cobertura ha evolucionado de manera favorable, en donde se observa, de acuerdo con los datos de evidencia, que se atendió el 98% de la población objetivo; sin embargo, la cobertura de atención refleja que se ha beneficiado al 27% de la población potencial. Por tanto, se concluye la insuficiencia de recursos para cubrir a la demanda.</p>
<p><b>Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados.</b></p>	<p>Los sistemas de información que conforman la administración financiera están integrados</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado).</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> El ente público responsable cuenta con un Manual de Organización.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> El DIF Michoacán cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes del Programa señalados en la MIR.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> Los indicadores de desempeño enunciados en la MIR del Programa, cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> Los sistemas de información que conforman la administración financiera del FAM Asistencia Social están integrados y en cada uno de éstos se transcriben el ejercicio de los recursos, avances y servicios realizados.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> No se identifican fortalezas ni oportunidades en el tema de Aspectos Susceptibles de mejora.</p>
<p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado).</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> El DIF Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> No es posible identificar si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos correspondientes a los Componentes de la MIR.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> No se informa sobre el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de eficacia enunciados en la MIR del Programa.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> No se informa evidencia que permita identificar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> No existe evidencia documental que sustente Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<p><b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado).</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> Informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del programa, con el objeto de seguir y monitorear el programa y, con ello, mejorar su gestión.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.</b>	1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos.
	2. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario.
	3. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados.





EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN,  
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS  
ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL  
FAM ASISTENCIA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2018

## Anexo 4. Fuentes de Información







Plan Nacional de Desarrollo.
Plan Estatal de Desarrollo.
Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.
Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
Decreto Legislativo 139.
Auditoría Superior de la Federación.
ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018.
Organigrama Autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.
Ley de Coordinación Fiscal.
AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2018.
MIR-2018-Ramo-33-Cuenta-Pública-2018.
Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán (Ramo 33).
Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP.
Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Sistema de Armonización y Administración Contable Gubernamental.
Sistema Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
Sistema de Transparencia y Acceso a la Información.



---

[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)

 Indetec MX

 INDETEC\_mx

 indetec\_mx